



DECRETO ALCALDICIO N°37371

QUILLON, 09 OCT 2018

VISTOS:

1. Lo establecido en Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979,
2. Decreto Alcaldicio N°2.367 de fecha 22.06.2018 que ordena clausura inmediata a establecimiento comercial ubicado en la esquina de las calles 18 de septiembre con Itata en la que ejecuta actividad comercial lucrativa sin contar con la patente municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°2.601 de fecha 11.07.2018 que ordena la clausura por segunda vez.
4. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican.
6. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018.
7. Sentencia de proclamación de alcalde N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Biobío.
8. Lo establecido en Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que: la propiedad de don Luis Rivera Poblete, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ha sido regularizada a través de la Dirección de Obras Municipales y

Solicitud N°110/18 de la Dirección de Obras Municipales en la que autoriza patente definitiva a Constructora La Patagua SPA., representada por don Luis Rivera Poblete, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

DECRETO:

1. Procédase al alzamiento de la clausura de local comercial ubicado en las esquinas de calle 18 de septiembre con Itata, dispuesta por los Decretos Alcaldicios N°2.367 y 2601 de fecha 22.06.2018 y 11.07.2018 respectivamente.



2. La unidad de Rentas y Patentes a través de Inspección Municipal hará efectivo el alzamiento de la aludida clausura, notificando al propietario del inmueble, levantando sellos que en su oportunidad fue necesario utilizar para el cumplimiento de la clausura dispuesta, debiendo levantar acta de todo lo obrado.

3. Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal y Subcomisaría Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN. /DCH/Iss.

Distribución

- Contribuyente
- Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"